



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION**  
**PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA**



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

<b>CÓDIGO:</b> EGC-01-01-F-02	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSIÓN:</b> 1
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

**N° 122**

(12 de febrero de 2014 )

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2262 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012, CONCEDIDO A FRANCISCO OCTAVIO CARDENAS MEDINA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA No. 9.530.691; SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

**CONSIDERANDO**

El Jefe de la Unidad Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente FRANCISCO OCTAVIO CARDENAS MEDINA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 9.530.691, propietario del Establecimiento de Comercio AUTOSERVICIO LA 17, ubicado en la CR 17 11 A 63, solicitó a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros números 8245 por el año gravable 2011, presentadas el 31 de agosto de 2012.

El valor declarado y a financiar fue por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$8.449.000) M.CTE, el cual se acordó en la resolución No.2262 del 31 de agosto de 2012, en donde se autorizó el pago de la obligación en CINCO (05) cuotas así:

Cuota	Fecha	Valor	Interés	Penalización	Valor Total
0	31/08/2012	1,999,000	0	0	1,999,000
1	30/09/2012	1,522,000	0	92,000	1,614,000
2	30/10/2012	1,522,000	0	92,000	1,614,000
3	30/11/2012	1,522,000	0	92,000	1,614,000
4	30/12/2012	1,516,000	0	92,000	1,608,000

El Artículo segundo de la resolución No. 2262 del 31 de agosto de 2012, estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

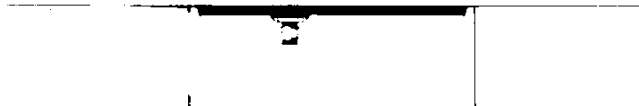
Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente FRANCISCO OCTAVIO CARDENAS MEDINA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 9.530.691, propietario del Establecimiento de Comercio AUTOSERVICIO LA 17, ubicado en la CR 17 11 A 63, únicamente acredita el pago de UNA (01) cuota por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$1.999.000) M.CTE., cancelado con recibo de pago N° 201210440, encontrándose en mora de cancelar las siguientes CUATRO (04) cuotas por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000) M.CTE,

**Sogamoso ciudad competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"





**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad Financiera.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 2262 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012, al contribuyente FRANCISCO OCTAVIO CARDENAS MEDINA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 9.530.691, propietario del Establecimiento de Comercio AUTOSERVICIO LA 17, ubicado en la CR 17 11 A 63, por concepto de CUATRO (04) cuotas sin pago por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000) M.CTE, con fecha final 30 de diciembre de 2012 y que se refiere a las declaraciones de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 8245 por el año gravable 2011, presentada el 31 de agosto de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente providencia a al contribuyente FRANCISCO OCTAVIO CARDENAS MEDINA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 9.530.691, propietario del Establecimiento de Comercio AUTOSERVICIO LA 17, ubicado en la CR 17 11 A 63, bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del CCA. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los 12 Días del mes de Febrero de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**EDUARDO CHAPARRO RODRIGUEZ**  
Jefe Unidad Financiera

Proyecto: ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON  
Profesional universitario

**Sogamoso ciudad competitiva**  
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
**'SUAMOX ciudad del sol**